

Primer Llamamiento a la Bolsa de Empleo LL1 BEENF2602.**Contrato de circunstancias de la producción en IOBA.****1.- Condiciones generales del Llamamiento**

Conforme a lo previsto en las Bases Regulatoras de las Bolsas de Empleo de Estructura de la Fundación Universidad de Valladolid y la Convocatoria de Bolsa de Empleo para la categoría Enfermero/a, se procede a efectuar el presente llamamiento con las características que se indican:

| | |
|--|--|
| Tipo de contrato | Contrato de circunstancias de la producción |
| Categoría laboral | Enfermero/a |
| Remuneración bruta anual a tiempo completo | 29.855,53 € |
| Fecha prevista de incorporación | 15 de Junio de 2026 |
| Duración del contrato | 12 meses |
| Centro de trabajo | Área Clínica IOBA, sita en el IOBA (Instituto de Oftalmobiología Aplicada). Paseo de Belén nº17. Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid. 47011 Valladolid. |
| Horario de trabajo | 35 horas semanales. Jornada de lunes a viernes a turnos de mañana y tarde en función de las necesidades del servicio. |
| Principales funciones a desarrollar | <ul style="list-style-type: none">• Las propias a las que habilita la titulación del Grado/Diplomatura en Enfermería.• Trabajo en el equipo multidisciplinar de atención a pacientes programados o urgentes que acuden a las consultas de oftalmología. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de historias clínicas, todo tipo de pruebas oftalmológicas, instilación de colirios, irrigación de vías lagrimales, angiografías, extracción de sangre, electrocardiogramas. • Instrumentación y circulación en quirófanos de oftalmología. • Asistencia al oftalmólogo en los procesos terapéuticos • Trabajo en el equipo multidisciplinar de atención a pacientes programados o urgentes de cirugía oftalmológica. • Aquellas actividades que sean encomendadas en el centro de trabajo siempre dentro del ámbito competencial. |
| Justificación de la necesidad de esta contratación | Aumento de volumen en la actividad clínico-quirúrgica con la incorporación de nuevos facultativos especialistas. |

2.- Procedimiento de selección del llamamiento

2.1. – Candidaturas participantes

Según lo indicado en el punto 9 de las Bases reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y al punto 5 de la Convocatoria de bolsa de empleo BEENF2602 se procede a efectuar el llamamiento a las **candidaturas activas de la bolsa de empleo**.

Las candidaturas llamadas deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico selección.personas@fundacion.uva.es indicando:

- a) Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa o
- b) Desistimiento a participar en el proceso de selección de este llamamiento de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente de entre las previstas en el punto 10 de las Bases reguladoras.

El incumplimiento de alguno de los dos puntos anteriores podrá implicar la exclusión de la candidatura de la bolsa de empleo.

2.2.- Proceso de selección

El proceso de selección consistirá en:

Realización de una entrevista personal, de duración aproximada 15-20 minutos. En la entrevista se valorarán competencias del ámbito laboral y desempeño en el trato con pacientes. Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

La entrevista se podrá realizar de forma telemática si la candidatura lo desea. La fecha de la entrevista se acordará con las candidaturas que acudan al llamamiento en función de agendas, siempre a celebrar en los próximos días.

3.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas de la Fundación Universidad de Valladolid:

- José Alberto Lázaro Yagüe, director de gestión del Área Clínica IOBA, presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.
- Yolanda Calvo Conde, directora del Área de Personas, secretaria de la Comisión.
- Angela Morejón Arranz, coordinadora de ópticos del IOBA y miembro del comité de empresa.
- Esther Murgui Tejedor, coordinadora de enfermeros/as de la Clínica Ioba.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos 2 de sus miembros para el desarrollo de entrevistas personales.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de selección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la Fundación.

4.- Comunicación

Las comunicaciones y documentos públicos de este llamamiento podrán ser consultados en la web de la Fundación Universidad de Valladolid.

5.- Política de privacidad y protección de datos.

El presente proceso selectivo se encuentra sujeto a la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de

5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la normativa mencionada, se informa a las personas candidatas que los datos personales facilitados serán tratados por la Fundación Universidad de Valladolid M.P. con NIF G47382056 y domicilio social sito en Edificio I+D. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. Paseo de Belén s/n 47011 Valladolid; en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento de selección, así como para la gestión de bolsas de empleo convocadas por esta entidad. La base jurídica del tratamiento es la aplicación, a petición de la persona interesada, de medidas precontractuales o, en caso de ser seleccionado, para la ejecución de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD), así como el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativas que resulten de aplicación.

Los datos personales podrán ser comunicados a otras entidades públicas u órganos de control competentes, cuando así lo exija una obligación legal o cuando sea necesario para el correcto ejercicio de las funciones administrativas.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada y, posteriormente, durante los plazos exigibles para la atención de posibles responsabilidades legales derivadas del tratamiento.

Si la persona interesada desea autorizar la conservación de sus datos personales para su incorporación a la bolsa de empleo para su participación en futuros procesos selectivos, deberá cumplimentar la autorización incluida en el **Anexo A** y presentarla junto con la documentación requerida en la convocatoria.

En cumplimiento del principio de publicidad, se informa que las listas provisionales y/o definitivas de personas admitidas y excluidas, así como otros actos administrativos relacionados con el procedimiento, podrán ser objeto de publicación en boletines oficiales u otros medios, de conformidad con la normativa vigente, incluyendo únicamente los datos identificativos estrictamente necesarios para garantizar la transparencia del proceso. Estas publicaciones estarán disponibles durante el plazo establecido para la presentación de alegaciones o recursos, conforme a la normativa aplicable, siendo eliminadas posteriormente. No obstante, los datos personales correspondientes quedarán conservados de forma interna durante los plazos de prescripción de las posibles obligaciones legales, administrativas o contractuales que resulten de aplicación.

Las personas interesadas podrán solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos en la normativa vigente, remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico: dpo@fundacion.uva.es.

Finalmente, se informa de que podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en caso de considerar que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos.


6.- Norma final

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada una de las candidaturas se somete a lo contenido en esta convocatoria, a las Bases Regulatoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente Fundación Universidad de Valladolid

| | | | | |
|---------------------|---|---------|---------------------|---|
| Normativa | Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015). | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado por | Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva | Firmado | 27/05/2026 10:33:32 | |
| URL de verificación | https://sede.uva.es/validador-documentos?code=bnMFxQBifeJJWwfwsy4tog%3D%3D | | | |